

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.001

Lunes 18 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2571932

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Titular de la 42ª Notaría de Santiago, Apoquindo N°3001, 2º piso, comuna de Las Condes, certifico: por escritura pública de hoy, ante mí, INVERSIONES GOUDA LIMITADA, INVERSIONES POLLUX LIMITADA, INVERSIONES CASTOR LIMITADA, INVERSIONES CERNICALO LIMITADA e INVERSIONES SPLIT LIMITADA, en su calidad de únicos accionistas, modificaron el estatuto de la sociedad por acciones denominada VIS SpA, reemplazando su nombre por “VIS MOBILITY SpA” y acordando un texto refundido del estatuto social, en los siguientes términos: Nombre: “VIS MOBILITY SpA”. Objeto: comercialización, compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, arrendamiento -con o sin opción de compra- de buses, automóviles, camionetas, furgones, acoplados, carros, motores, motocicletas, y de toda clase de vehículos motorizados y no motorizados, motores, maquinarias, herramientas; de repuestos, partes y accesorios de todos ellos, sean nuevos o usados; la mantención, reparación y servicio técnico de dichos vehículos; la prestación de servicios de comercialización, de asesoría financiera, comercial, y económica en general, sea en Chile o en el exterior; la representación de empresas nacionales o extranjeras; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. En general, la sociedad podrá actuar, en la consecución de sus fines, por cuenta propia o ajena, sola o asociada con otras personas naturales o jurídicas, dentro o fuera del país; ejecutar todos los actos y concertar todas las convenciones que seavusn conducentes a dichos objetivos; y podrá realizar cualquiera otra actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con su giro social. Capital: cinco millones de pesos, dividido en cinco mil acciones de una misma serie, ordinarias nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en la forma indicada en los artículos transitorios. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14 de noviembre de 2024.

CVE 2571932

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

